

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENOA C T A

FECHA: 2 FEBRERO 2015 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
9:15 11:00

SESION:
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL .

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u> .
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a M^a ASUNCIÓN FLEY GODOY</u>	<u>SI</u> .
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a M^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u> .
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u> .
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u> .

D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI	.
D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI	.
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI	.
D. JUAN GARCÍA CAMACHO	SI	.
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI	.
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI	.
D ^a M ^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI	.
D. RAFAEL BELMONTE GÓMEZ	SI	.
D. JUAN ESPADAS CEJAS	SI	.
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI	.
D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ	SI	.
D ^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ	SI	.
D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO	NO	.
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI	.
D ^a ENCARNACIÓN M ^a MARTÍNEZ DÍAZ	SI	.
D ^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO	NO	.
D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA	SI	.
D. JUAN MIGUEL BAZAGA GÓMEZ	SI	.
D ^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ	SI	.
D. LUIS FERNÁNDEZ BLANCO	SI	.

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Al comienzo de la sesión, la Presidencia recuerda a D. José Manuel Lara, hijo adoptivo de la Ciudad recientemente fallecido, y pide al Pleno del Ayuntamiento que guarde un minuto de silencio en su memoria.

Transcurrido dicho tiempo, el Sr. Alcalde solicita la palabra para trasladar a la familia del Sr. Lara, en nombre de toda la Corporación, su pesar por tan dolorosa pérdida.

Añade, el Sr. Alcalde, que D. José Manuel Lara se distinguió en su vida por desarrollar un grupo importante de Comunicación caracterizado por la pluralidad en sus medios. Al mismo tiempo destaca, desde el punto de vista cultural, la gran actividad realizada por el Sr. Lara, que ha llevado a su Editorial a la primera línea, siendo sus premios los mejores dotados en defensa de la Cultura y, en concreto, de la Novela.

Finalmente manifiesta que D. José Manuel Lara merece el reconocimiento del Pleno por lo mucho, y bueno, que ha hecho por Sevilla, ciudad en la que tiene sede su Fundación y en la que también se vienen celebrando los premios literarios “Fernando Lara”.

A continuación se entra en el estudio y debate del asunto incluido en el Orden del Día.

ÚNICO.- Aprobar, definitivamente, el Presupuesto General de la Corporación y de los Organismos Públicos, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el Ejercicio 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de diciembre de 2014 aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, y los de los Organismos Públicos: Gerencia Municipal de Urbanismo; Instituto Municipal de Deportes; Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial; Agencia Tributaria de Sevilla

e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla; así como por los estados previsionales de gastos e ingresos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, EMVISESA, LIPASAM y CONTURSA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General ha estado expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 301 de fecha 31 de diciembre de 2014.

Durante el mencionado plazo consta que se han presentado las siguientes reclamaciones:

1º) Reclamación formulada por D. Juan Martín Caparrós en nombre de la Asociación Foro Taxi Libre, presentada en fecha 16-1-2015.

2º) Reclamación presentada por D. Manuel Morcillo Sánchez en nombre del Sindicato de Empleados Municipales (SEM), en fecha 19-1-2015.

3º) Reclamación presentada por D. Juan Carlos Bernabé Salgueiro en nombre del Sindicato Andaluz de Bomberos (SAB), en fecha 19-1-2015.

4º) Reclamación interpuesta por D. Manuel Bustelo Lazpiur, en nombre del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía (SPPME-A), en fecha 20-1-2015.

5º) Reclamación formulada por D. Eduardo León Lázaro, gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en fecha 20-1-2015.

6º) Reclamación presentada por correo en fecha 20-1-2015 por D. Roberto Echevarría Romero en nombre del Sindicato de Policía Local de Sevilla (SPLS).

Estas reclamaciones han sido objeto de informe por el Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, en el que se propone el sentido en que procede que se resuelvan.

Consta asimismo informe emitido por la Intervención Municipal sobre la aprobación definitiva.

La propuesta de aprobación definitiva será dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública que se celebrará el día 2 de febrero.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1953 de 4 de diciembre de 2013, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la totalidad de las reclamaciones formuladas contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2015, de conformidad con los informes de la Intervención Municipal, del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Rectificar la BASE número 22 de las de EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, de conformidad con el informe de la Intervención Municipal de fecha 26 de enero de 2015, en la forma que a continuación se especifica:

Donde dice:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 219.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se realizará la función interventora previa limitada sobre los cargos e ingresos tributarios, precios públicos y otros ingresos de derecho público, cuya gestión y recaudación está encomendada a la Agencia Tributaria de Sevilla y que han sido obtenidos por los medios previstos por el art. 34.1 del Reglamento General de Recaudación.

La fiscalización se limitará a la comprobación de la existencia de ordenanza aprobada por órgano competente, y del acuerdo para su liquidación, adoptado por los procedimientos legalmente establecidos para cada tipo de exacción y/o ingreso.

2. Sobre los ingresos reflejados en el punto 1 y correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior se realizará un control financiero mediante técnicas de auditoría a través de un Plan de actuación anual, que deberá previamente aprobarse por el Pleno dentro del primer trimestre del ejercicio en curso y cuya ejecución podrá contratarse con empresas externas especializadas en la materia.

Debe decir:

1. En relación con los cargos e ingresos tributarios, precios públicos y otros ingresos de derecho público, cuya gestión y recaudación este encomendada a la Agencia Tributaria de Sevilla y que han sido obtenidos por los medios previstos por el art. 34.1 del Reglamento General de Recaudación, la actuación de la Intervención irá encaminada a la sustitución de la fiscalización previa de los derechos por la inherente toma de razón en contabilidad.

2. Sobre los ingresos reflejados en el punto anterior se realizarán actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría. Para la realización de estas actuaciones la Intervención Municipal, en el primer trimestre del ejercicio en curso, propondrá a la Junta de Gobierno la aprobación de las pertinentes instrucciones que permitan llevar a cabo esas actuaciones comprobatorias. Una vez aprobadas dichas instrucciones y puestas en vigor, quedará sin efectos la fiscalización previa de los expedientes de anulación de derechos tramitados por la ATSe., a que se refiere la Base 25ª.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	755.852.958,12	755.852.958,12
2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo	79.840.969,84	66.179.301,70
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	28.934.573,00	28.734.573,00
2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	8.083.257,99	8.083.257,99
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	19.862.495,00	19.862.495,00
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	8.355.794,00	8.355.794,00

3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	106.560.788,00	106.560.788,00
3.2.- EMVISESA	44.278.090,21	44.278.090,21
3.3.- LIPASAM	101.032.769,69	100.985.495,66
3.4.- CONTURSA	10.295.572,00	10.295.572,00
TOTAL GENERAL	1.163.097.267,85	1.149.188.325,68

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2015, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2015 CORPORACIÓN		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	282.640.704,64
II	Impuestos Indirectos.....	20.879.780,93
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	97.229.096,32
IV	Transferencias corrientes.....	345.504.198,51
V	Ingresos patrimoniales.....	3.967.794,86
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	5.631.382,86
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	755.852.958,12

PRESUPUESTO GASTOS 2015 CORPORACIÓN		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	285.953.666,03
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	109.556.677,80
III	Gastos financieros.....	18.597.938,41
IV	Transferencias corrientes.....	250.334.852,95
V	Fondo de Contingencia.....	1.554.805,53
VI	Inversiones reales.....	18.990.748,15
VII	Transferencias de capital.....	23.906.290,73
VIII	Activos financieros.....	1.802.024,00
IX	Pasivos financieros.....	45.155.954,52
	TOTAL	755.852.958,12

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

2.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO INGRESOS 2015		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	22.455.259,54
IV	Transferencias corrientes.....	40.200.660,72
V	Ingresos patrimoniales.....	2.050.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	1,00
VII	Transferencias de capital.....	14.785.047,58
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	1,00
	TOTAL	79.840.969,84
PRESUPUESTO GASTOS 2015		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	29.759.000,18
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	17.677.923,24

III	Gastos financieros.....	927.301,84
IV	Transferencias corrientes.....	4.000,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	12.185.048,58
VII	Transferencias de capital.....	2.600.000,00
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	2.676.027,86
	TOTAL	66.179.301,70

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2015		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	4.704.907,67
IV	Transferencias corrientes.....	20.586.137,00
V	Ingresos patrimoniales.....	857.431,33
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	2.750.000,00
VIII	Activos financieros.....	36.097,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	28.934.573,00
PRESUPUESTO GASTOS 2015		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	11.273.110,90
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	13.035.093,55
III	Gastos financieros.....	77.116,01
IV	Transferencias corrientes.....	1.442.277,69
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	2.759.425,00
VII	Transferencias de capital.....	96.444,99
VIII	Activos financieros.....	36.097,00

IX	Pasivos financieros.....	15.007,86
	TOTAL	28.734.573,00

2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2015		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	7.528.257,99
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Ingresos patrimoniales.....	525.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	30.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	8.083.257,99
PRESUPUESTO GASTOS 2015		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	2.494.767,99
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	2.503.900,00
III	Gastos financieros.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	1.352.090,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	1.702.500,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	30.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	8.083.257,99

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2015		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	12.576.154,20
IV	Transferencias corrientes.....	7.186.340,80
V	Ingresos patrimoniales.....	30.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	19.862.495,00
PRESUPUESTO GASTOS 2015		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	13.668.116,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	5.909.379,00
III	Gastos financieros.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	150.000,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	65.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	19.862.495,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2015		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00

II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.143.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	7.207.794,00
V	Ingresos patrimoniales.....	5.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	8.355.794,00
PRESUPUESTO GASTOS 2015		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	306.664,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	6.420.031,01
III	Gastos financieros.....	10.535,84
IV	Transferencias corrientes.....	792.000,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	787.300,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	39.263,15
	TOTAL	8.355.794,00

3.- ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2015		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	49.553.305,00
IV	Transferencias corrientes.....	51.820.294,00

V	Ingresos patrimoniales.....	5.187.189,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	106.560.788,00
PRESUPUESTO GASTOS 2015		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	63.710.794,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	28.149.674,00
III	Gastos financieros.....	1.157.643,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	1.390.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	12.152.677,00
	TOTAL	106.560.788,00

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2015		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	24.088.049,03
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Ingresos patrimoniales.....	7.337.669,08
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	12.838.574,04
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	13.798,06
	TOTAL	44.278.090,21

PRESUPUESTO GASTOS 2015		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	5.159.566,38
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	25.042.776,46
III	Gastos financieros.....	1.561.269,16
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	15.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	3.945.179,17
IX	Pasivos financieros.....	8.554.299,04
	TOTAL	44.278.090,21

3.3 LIPASAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2015		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	500.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	91.114.966,40
V	Ingresos patrimoniales.....	3.818.854,29
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	5.598.949,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	101.032.769,69
PRESUPUESTO GASTOS 2015		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	66.728.313,91
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	28.570.537,90

III	Gastos financieros.....	87.694,85
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	5.598.949,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	100.985.495,66

3.4.- CONTURSA

PRESUPUESTO INGRESOS 2015		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	8.295.572,00
IV	Transferencias corrientes.....	2.000.000,00
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	10.295.572,00
PRESUPUESTO GASTOS 2015		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	2.150.185,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	8.048.527,00
III	Gastos financieros.....	96.860,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00

IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	10.295.572,00

QUINTO.- Aprobar, definitivamente, el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2015, según el detalle siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	751.183.685,34	508.404.065,62
2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo	25.005.261,54	63.025.973,00
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	5.598.436,00	28.714.141,13
2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	8.083.257,99	6.783.257,99
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	12.676.154,20	19.862.495,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	1.303.000,00	8.310.995,01
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	43.434.534,00	105.333.586,34
3.2.- EMVISESA	44.278.090,21	44.251.270,65
3.3.- LIPASAM	9.417.803,29	100.385.495,66
3.4.- CONTURSA	8.295.572,00	10.295.572,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	909.275.794,57	895.366.852,40

SEXTO.- Aprobar, definitivamente, la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2015						
P L A Z A S	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	14	14	0	14	0	0
PERSONAL EVENTUAL	105	105	0	105	0	0
MIEMBRO T.E.A.	5	5	0	5	0	0
TOTAL	157	157	0	157	0	0
HABILITADOS NACIONALES	6	4	4	0	0	2
ADMINISTRACION GENERAL						
T.A.G.	151	143	112	31	4	4
ADMINISTRATIVOS	145	96	90	6	4	45
AUXILIARES	515	456	413	43	20	39
SUBALTERNOS	29	14	14	0	0	15
TOTAL ADMON. GENERAL	840	709	629	80	28	103
ADMINISTRACION ESPECIAL						
TECNICOS SUPERIORES	173	154	103	51	0	19
TECNICOS MEDIOS	367	339	215	124	1	27
TECNICOS AUXILIARES	91	77	38	39	0	14
POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1.260	1146	1146	0	7	107
EXTINCION DE INCENDIOS	532	472	472	0	20	40
COMETIDOS ESPECIALES	90	79	39	40	0	11
PERSONAL DE OFICIOS	32	27	27	0	0	5

TOTAL ADMON. ESPECIAL	2.545	2294	2040	254	28	223
TOTAL FUNCIONARIOS	3.385	3003	2669	334	56	326
LABORALES						
TECNICOS Y ADMVOS.	20	19	18	1	1	0
OBREROS	1.870	1.443	1284	159	54	373
TOTAL LABORALES	1.890	1.462	1302	160	55	373
TOTAL PLANTILLA	5.438	4.626	3975	651	111	701

De igual forma se aprueban con carácter definitivo las plantillas de los Organismos Públicos de la Corporación según la propuesta en su momento formulada en sus respectivos órganos de Gobierno.

SÉPTIMO.- Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015 que se acompañan, con la rectificación de la base 22 indicada en el punto segundo.

OCTAVO.- Conservar en el Presupuesto definitivo las modificaciones presupuestarias que se realicen en el presupuesto prorrogado, salvo aquellos créditos que hayan sido incluidos en los iniciales del presupuesto 2015, los cuales se anularán, de conformidad con el art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

NOVENO.- Publicar un resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General, definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones producidas, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Díaz González, Martínez Díaz, Cabrera Valera, Bazaga Gómez, Medrano Ortiz y Fernández Blanco.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos del acuerdo adoptado en la presente sesión, el Sr. Presidente ordenó la ejecución del mismo, haciendo constar que las intervenciones producidas en dicha sesión han quedado recogidas en un documento audio, que se encuentra debidamente custodiado en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO MUNICIPAL,

FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL

LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

JUAN FCO. BUENO NAVARRO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS

MARÍA ASUNCIÓN FLEY GODOY

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCIA

MARÍA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

EVELIA RINCÓN CARDOSO

IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER

MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN

JUAN GARCÍA CAMACHO

JAIME RUIZ RODRÍGUEZ

MARÍA PIA HALCÓN BEJARANO

MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA

RAFAEL BELMONTE GÓMEZ

JUAN ESPADAS CEJAS

ALBERTO MORIÑA MACIAS

ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ

ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ

JOAQUIN DIÁZ GONZÁLEZ

ENCARNACIÓN MARTÍNEZ DÍAZ

JUAN CARLOS CABRERA VALERA

JUAN MIGUEL BAZAGA GÓMEZ

JOSEFA MEDRANO ORTIZ

LUIS FERNÁNDEZ BLANCO
